Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

26

USHUAIA, 03/04/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 23348/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 116/2023 para la adquisición de banners y lonas que serán utilizados en las diferentes actividades que están establecidas durante el año; como así también la cantidad necesaria que contempla a las tres (3) ciudades, Ushuaia, Tolhuin y Río Grande por la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que en número de orden seis (6) obra Nota N° 78/2023 Letra: SDyJ, mediante la cual el Sr. Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Sur, solicita autorización al Sr. Secretario de Deportes y Juventudes, para la banners y lonas que serán utilizados en las diferentes actividades que están establecidas durante el año; Como así también la cantidad necesaria para contemplar las 3 ciudades Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande en dicha nota se enuncian las medidas y especificaciones, así como en Nota de Pedido N° 139/2023, añadida en orden ocho (8).

Que en mismo número de orden seis (6), obra la autorización del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 116/2023 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 156/21 y Nº 188/23 – Anexo II, y la Resolución M.J.G. N° 177/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 116/2023, de adquisición de banners y lonas que serán utilizados en las diferentes actividades que están establecidas durante el año;

2…///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

26

///…2

Como así también la cantidad necesaria para contemplar las 3 ciudades Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande de la Secretaría de Deportes y Juventudes. Ello en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.D.y J. Nº **26** /2023.-

G.T.F.
A.B
L.S.M

MACHADO Lucas Sebastian

Firmado digitalmente por MACHADO Lucas Sebastian
Fecha: 2023.04.03 14:11:36 -03'00'